



Dirección General de Patrimonio
y Contratación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:
Dirección General de Patrimonio
y Contratación.
Subdirección General de Coordinación
de la Contratación Pública

Expte.: AM-SUM-EE-3-2021

Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid, expediente AM-SUM-EE-3-2021.

Mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 18 de enero de 2022, se adjudicó el acuerdo marco, lotes 9, 10, 11 y 12, a la empresa a AUDAX RENOVABLES, S.A. con NIF A62338827, declarándose desiertos los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

El contrato se formalizó el 18 de febrero de 2022, con un periodo de vigencia de 12 meses desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, pudiendo ser prorrogado sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 18 meses. La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco.

Instruido procedimiento para la prórroga de vigencia del contrato y habiendo concedido trámite de audiencia, el contratista ha prestado su conformidad a la misma.

La prórroga comprenderá todos los suministros de los lotes que fueron adjudicados mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 18 de enero de 2022, más las modificaciones que pudieran haberse producido en base al procedimiento establecido en el apartado 12 de la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en virtud de lo que establece el artículo 193.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la prórroga del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid, expediente A-SUM-EE-3/2021, celebrado con la empresa AUDAX RENOVABLES, S.A.

El periodo de prórroga se extenderá desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

Según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los precios no podrán sufrir variación durante el periodo de la prórroga, sin perjuicio de la aplicación de la actualización de precios establecida en la cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen

al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21 de diciembre de 2021),
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

F rmado d g ta mente por: JORGE J MÉNEZ DE C SNEROS BA LLY BA LL ÈRE
***7 40** Fecha: 0 3.01. 7 13:11

Destinatarios:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA